

Doctor

DANIEL ALONSO CASTRO PIÑA

Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación 1

Superintendencia de Sociedades

**REF: RENDICIÓN DE CUENTAS FINALES TECNICOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S. NIT: 800132369
EXPEDIENTE 87075. TERMINACION DEL PROCESO.**

De conformidad con el Auto con consecutivo 405-002720 y radicado 2024-01-089934 de 26 de febrero de 2024, mediante el cual la superintendencia de Sociedades aprobó la Adjudicación de bienes de la sociedad **Técnicos Industriales Colombianos S.A.S en Liquidación Judicial**, presento al despacho la **RENDICION DE CUENTAS FINALES** en el proceso de la referencia y en cumplimiento de lo ordenado por el decreto 991 de 2018, artículo 2.2.2.11.12.8. y 2.2.2.11.12.9.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Mediante Auto con radicado No. 2022-01-643142 de 1 de septiembre de 2022, se designó liquidadora del proceso y se establecieron los lineamientos a seguir.
2. A través de la herramienta virtual (Teams) se tomó posesión del cargo, según Acta con radicado 2022-0733326 el 6 de octubre de 2022.
3. Se solicitó y presentó caución judicial conforme lo ordenado en el numeral Quinto del auto con consecutivo 425-012587, póliza No 17-41-101061642, expedida por Seguros del Estado S.A. y aprobada según Auto con consecutivo 407-016480 de 4 de noviembre de 2022.
4. Se efectuó el registro del formulario de ejecución concursal ante Confecámaras No. 20221117000072600 del 17 de noviembre de 2022 y se procedió a informar a la SuperSociedades con radicado No. 2022-01-818509 de 2022.
5. Mediante radicado No. 2022-01-765575 del 21 de octubre de 2022 el doctor Anderson Fernando Castillo Sevillano, notificó la demanda ordinaria laboral del señor Filemon Sierra Medina, del juzgado 33 laboral del circuito de Bogotá, con radicado No. 110013105033-2022-00315-00. A través de apoderado, el día 8 de noviembre de 2022 se dio respuesta a la demanda instaurada por el señor Sierra Medica en contra de Técnicos Industriales Colombianos S.A. S. en liquidación judicial simplificada. Con radicado 2022-01-838696 se presentó informe a la Superintendencia de Sociedades.
6. Se procedió a colocar el aviso de apertura de la liquidación en la dirección de la concursada (Calle 12B No. 26-60 - Bogotá). Este soporte fue presentado en el informe reporte inicial, según radicado 2022-01-842802 de 29 de noviembre de 2022.
7. Desde el momento de la colocación del aviso en la dirección reportada por el concursado, la apoderada del Banco Davivienda S.A., doctora Alejandra Sierra estuvo en contacto permanente con la liquidadora, por la sentencia proferida por el juzgado 19 civil del circuito de Bogotá de fecha

1 de febrero de 2022, donde ordena la restitución del bien donde operaba la concursada, es decir en la calle 12 B No. 26-60 de Bogotá. Lo anterior se ocasionó por incumplimiento en el pago de cánones de arrendamiento del contrato leasing desde febrero de 2019. El bien fue tomado a la fuerza por parte del juzgado y entregado al Banco Davivienda S.A.

8. Mediante radicado No. 2022-01- 764841 de 21 de octubre de 2022, se dio cumplimiento a los numerales: Octavo, Noveno, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del Auto 425-012587.
9. Se dio cumplimiento al numeral Décimo primero del resuelve del auto 425-012587, en el sentido de informar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a las notarías y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de restitución o de ejecución especial. Al respecto se informó con radicado No. 2022-01-776442 de 31 de octubre de 2022.
10. Se dio cumplimiento al numeral décimo del resuelve del Auto con consecutivo No. 425-012587, presentando el estimativo de los gastos de administración, según radicado No. 2022-01-790071 de 4 de noviembre de 2022.
11. Con radicado No. 2022-01-814338 del 19 de noviembre se dio cumplimiento al numeral décimo primero del resuelve del auto 425-01-012587, en el sentido de advertir a los jueces de conocimiento de procesos de ejecución o de aquellos en los cuales se esté ejecutando sentencia, que remitan al juez del concurso los procesos en contra de la deudora.
12. El 23 de noviembre de 2022 se presentó el proyecto de calificación y graduación de créditos en el proceso de liquidación judicial simplificada, según radicado 2022-01-864517 del 6 de diciembre de 2022.
13. Se efectuó requerimiento al concursado con el fin de que aportara información necesaria para el desarrollo de la liquidación. Al respecto se obtuvo de parte del exrepresentante legal y contador, certificación de la no existencia de bienes susceptibles de embargo. Así mismo certificación de no tener empleados vinculados al momento del inicio del proceso de liquidación. De lo anterior se dio información a la superintendencia, según radicado 2022-01-838703 del 26 de noviembre de 2022.
14. Mediante radicado 2022-01-842802 del 29 de noviembre se remitió el reporte inicial de actividades en desarrollo de la liquidación.
15. Mediante radicado 2023-01-169674 se presentó el informe de gestión año 2022.
16. El 27 de marzo de 2023 se procedió a recibir de parte de la apoderada de Leasing Davivienda los bienes de propiedad del concursado, teniendo en cuenta que los mismos se encontraban en el inmueble ubicado en la calle 12 B No. 26-60, propiedad de Davivienda, el cual fue objeto de restitución mediante sentencia del 01 de febrero de 2022 emitida por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá.

17. Se atendió oportunamente el Auto 407-004930 con radicado 2023-01-188078 del 11 de abril de 2023, mediante el cual la Superintendencia ordeno abrir el cuaderno de objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario de bienes del concursado.
18. Se presento la declaración de renta de la sociedad concursada, correspondiente al año 2022, el día 12 de abril de 2023.
19. Se atendió la diligencia de embargo y secuestro de bienes de propiedad de la concursada, así como la entrega de libros y documentos sociales, realizada el 24 de abril de 2023. Dichas actas fueron radicadas ante La SuperSociedades, bajo el No. 2023-01-339110 del 27 de abril de 2023.
20. Se presentó el informe de objeciones, conciliaciones y créditos al proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario de bienes de Técnicos Industriales Colombiano S.A.S. en liquidación judicial simplificada, según radicado 2023-01-318848 de 26 de abril de 2023.
21. Con radicado 2023-01-401220 de 8 de mayo de 2023 se presentó el informe sobre la venta de bienes de la liquidación.
22. Se participo de la audiencia de resolución de objeciones, aprobación del proyecto de calificación y graduación de créditos e inventario de bienes, celebrado el 25 de septiembre de 2023, audiencia que se continuo el día 18 de diciembre de 2023.
23. Se realizaron los ajustes a la calificación y graduación de créditos de la liquidación ordenas por el juez del concurso en la audiencia de resolución de objeciones, correspondiéndole el radicado 2024-01-013309 de 16 de enero de 2024.
24. Con radicado 2024-01-015317 de 17 de enero de 2024 se presentó el proyecto de adjudicación de bienes de la sociedad Técnicos Industriales Colombianos S.A.S. en liquidación judicial.
25. Se dio cumplimiento a la presentación de los informes financieros así:
A 31 de diciembre de 2022, según radicado No. 2023-01-163752
A 30 de abril de 2023, según radicado 2023-620547
A 30 de agosto de 2023, según radicado 2023-01-84704
A 31 de diciembre de 2023, según radicado 2024-01-099952
26. El 31 de marzo de 2023 se presentó el informe de gestión del año 2022.
27. Con radicado 2024-01-105925 de 4 de marzo de 2024 se presentó el informe de gestión a 31 de diciembre de 2023.
28. Se mantuvo actualizado el blog virtual: piedadfracoinsolvencia.com
29. Se dio oportuna respuesta a los requerimientos de la Superintendencia de Sociedades.
30. Se atendieron las inquietudes de los acreedores que se contactaron con la liquidadora.

31. Con el retiro del Títulos de depósitos judicial por valor de \$2.200.000 se procedió a cancelar las acreencias aprobadas en el Auto de Adjudicación con radicado 2024-01-105925 de 4 de 2024.

2. RELACION DE ACREEDORES CON CREDITOS PAGADOS TOTAL O PARCIALMENTE

El valor del activo Neto de Liquidación del concursado está conformado de la siguiente manera:

DEPOSITO JUDICIAL TIULO No.	VALOR \$
40000008867112	2.200.000
TOTAL	2.200.000

Se cancelaron los siguientes gastos de Administración del proceso de liquidación judicial.

GASTOS DE ADMINISTRACION de la liquidación, cancelados prorrata.

NIT O CEDULA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	VALOR ACREENCIA	ADJUDICACION	SALDO INSOLUTO
38.239.011	Piedad Consuelo Franco Rios	Reintegro formulario concursal	\$48.790	\$48.596	\$194
899999103	Superintendencia de Sociedades	Superintendencia de Sociedades	\$1.000.000	\$996.020	\$3.980
899999103	Superintendencia de Sociedades	Contribución septiembre 6/23	\$1.160.000	\$1.155.384	\$4.616
TOTAL			\$2.208.790	\$2.200.000	\$8.790

El activo liquidable de la concursada solo permitió cubrir parcialmente y a prorrata los gastos de administración, como se detalló anteriormente. Se anexan recibos de pago de las acreencias antes descritas.

Los demás créditos reconocidos en el proceso de liquidación judicial de la sociedad **Técnicos Industriales Colombianos S.A.S**, quedaron insolutos en su totalidad, así como los créditos reconocidos en el proceso de Reorganización. Informe financiero de cierre.

3. RELACION DE ACREEDORES QUE NO ACEPTARON ADJUDICACION

No aplica por inexistencia de activos.

4. RELACION DE BIENES QUE NO FUERON RECIBIDOS POR LOS ACREEDORES

No aplica para la presente liquidación judicial.

5. RESUMEN DEL VALOR DE ACTIVOS REPORTADOS AL INICIO DE LA LIQUIDACION Y VALOR DE LOS ACTIVOS APROBADOS EN LA LIQUIDACION.

Activos reportados al inicio del proceso de liquidación judicial simplificada

Con radicado 2022-01-775069 de 28 de octubre de 2022, la concursada presento información financiera con corte al 9 de agosto de 2022. En los estados financieros, el ACTIVO está conformado:

- INVENTARIOS	\$ 72.850.000
-- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$896.000.000
- TOTAL ACTIVO	\$968.850.000

Al Inventario reportado por \$72.850.000 le correspondió la nota No. 7. Esta nota indicaba un valor de \$71.000.000

Propiedad Planta y Equipo por \$896.000.000 explicada con la nota No. 9. Esta nota corresponde a Pasivos de Primera Clase laborales por \$0.

Fue necesario requerir al deudor con el fin de aclarar la información financiera reportada por el concursado en la rendición de cuentas finales.

Después del requerimiento, el ACTIVO quedo de la siguiente manera:

INVENTARIOS	\$71.000.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$968.850.000
<ul style="list-style-type: none"> • MUEBLES Y ENCERES \$1.850.000 • EDIFICIOS \$896.000.000 	

En la audiencia de entrega y secuestro de bienes, se constató que no existían Inventarios, ni muebles ni encerres, solamente elementos en mal estado, como se puede apreciar en el acta de diligencia, según radicado No.2023-01-339110 de 27 de abril de 2023. En cuanto a la cuenta de EDIFICIOS corresponde a la edificación ubicada en la calle 12B No 26 – 66 barrio Ricaurte, la cual estaba bajo la modalidad de leasing financiero otorgado por el Banco Davivienda. Por incumplimiento en los cánones de arrendamiento, el juzgado 19 civil del circuito de Bogotá, en sentencia 1 de febrero de 2022 ordenó la restitución del bien inmueble donde operaba la concursada, es decir en la calle 12 B No. 26-60 de Bogotá. El bien fue tomado a la fuerza por parte del juzgado y entregado al Banco Davivienda S.A.

Los bienes encontrados en la bodega fueron vendidos por \$2.200.000, constituyéndose el título de depósito judicial No. 400100008867112 a favor de la Superintendencia de Sociedades y del proceso Técnicos Industriales de Colombia S.A.S. en liquidación judicial.

Activo neto de liquidación

El activo neto de liquidación **aprobado** mediante Auto incorporado en el Acta 405-00109, con radicado 2023-09-047020 de 21 de diciembre de 2023, fue de \$ 2.200.000, representado en el título de depósito judicial No. 400100008867112

6. RESUMEN UTILIZACION DEL ACTIVO, INCLUIDO GASTOS DE ADMINISTRACION.

Acreencias canceladas	Valor cancelado	Saldo Efectivo
ACTIVO NETO DE LIQUIDACION		\$2.200.000
Gastos de Administración	\$2.200.000	\$----

El activo liquidable de la concursada solo permitió cubrir parcialmente y a prorrata los gastos de administración, como se detalló en el punto 2 del presente informe.

ANEXOS

1. Soportes de los pagos realizados:

Comprobante de Egreso No. 1	\$48.596
Comprobante de Egreso No. 2	\$996.020
Comprobante de Egreso No. 3	\$1.155.384
2. Actas de entrega de los bienes adjudicados:
La adjudicación se realizó en efectivo
3. Soportes que acrediten la inscripción en el Registro de bienes adjudicados cuya tradición este sujeta a dicha forma: No aplica para la presente liquidación judicial.
4. Los estados financieros de cierre de la liquidación se presentan con corte a 19 de marzo de 2024 y serán radicados en la Superintendencia por el módulo Sirfin. Se anexan.

En los anteriores términos presento la **RENDICION DE CUENTAS FINALES** de la sociedad **Técnicos Industriales Colombianos S.A.S en Liquidación Judicial**.

Cordialmente,



PIEDAD CONSUELO FRANCO RIOS
Liquidadora